

Código: F-CC-34
Versión: 01
Fecha:
6/06/2022

ANÁLISIS DEL SECTOR



DEFENSORÍA DE R.I.C.

Fecha: **21 DE ENERO DE 2026.**

ANALISIS DEL SECTOR.

- 1. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES DE LA PERSONERÍA AUXILIAR PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO CON ENFOQUE EN FAMILIA, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- 2. MODALIDAD:** CONTRATACIÓN DIRECTA.
- 3. CAUSAL:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
- 4. CLASIFICACIÓN UNSPSC** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

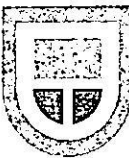
Clasificación UNSPS		
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

5. ASPECTOS GENERALES

A las Personerías Municipales les corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control administrativo en el municipio; se precisa que el cargo de Personero Municipal es elegido por el Concejo para el período que fije la ley con base en el concurso y los procesos de evaluación.

Las Personerías son organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, por lo cual se ejerce la función de Ministerio Público asignada por la ley, en este orden de ideas corresponde ejercer la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, en el mismo sentido ejercen el control disciplinario en el Municipio, la guarda del interés público y la prevalencia de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública.

El artículo 178 de la Ley 136 de 1994 define que las Personerías Municipales como agentes del Ministerio Público les asiste la responsabilidad no solo de la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la vigilancia de la conducta oficial

<p>Código: F-CC-34 Versión: 01 Fecha: 6/06/2022</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	 <p>PERSONERÍA DE BELÉN</p>
--	-----------------------------------	--

de quienes desempeñan funciones públicas, sino la protección del interés público, el cual se desarrolla por medio de diferentes servicios brindados a la comunidad, entre otros, por lo cual se debe adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento operativo, por lo cual, ante escenarios como lo son insuficiencia de personal o inexistencia de personal para responder al Plan Estratégico Institucional se debe emplear los medios existentes para suplir estas necesidades.

En el marco del Plan estratégico de la Personería Municipal de Bello adoptado por medio de Resolución 2025-PMB-00007-012 del 16 de enero de 2025 para el periodo 2025-2028 en el cual se establecieron las siguientes líneas estratégicas; Protección del Interés Público, Vigilancia de la Conducta Oficial, Defensa, Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Fortalecimiento Institucional, las cuales se articulan desde un análisis comparativo con los objetivos de desarrollo sostenible.

En este orden de ideas se encuentra la Línea Estratégica Número 1 asociado a la PROTECCION DEL INTERES PUBLICO en el marco de los programas de GARANTÍAS PROCESALES que permitan vigilar la protección del interés público mediante la implementación de acciones judiciales y administrativas que aseguren el cumplimiento de las garantías procesales y la PROTECCIÓN EN ASUNTOS PENALES, PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS con el propósito de garantizar la protección del interés público representado en asuntos penales, en especial, de aquellos asuntos relacionados con las presuntas víctimas de valoración de riesgo extremo por feminicidio y las personas privadas de la libertad.

Estas instancias de participación y acompañamiento se encuentran tanto en los procesos en materia penal como en los procesos en materia de derecho de familia lo cual se articula con la DEFENSA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DDHH en el marco del programa de ATENCION A LA COMUNIDAD, por medio de la cual se busca atender la demanda social en materia de protección de derechos, lo cual se traduce en el servicio de orientación y atención al público como la mayor demanda social e institucional que se refleja en el funcionamiento de las Personerías Municipales.

La DELEGATURA EN DERECHO PENAL Y DE FAMILIA, en la cual se requiere la disponibilidad de un equipo de trabajo interdisciplinario de profesionales que lo componen, en lo que respecta a los perfiles en materia jurídica a los procesos como lo son.

Código: F-CC-34
Versión: 01
Fecha:
6/06/2022

ANÁLISIS DEL SECTOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Intervenciones en procesos judiciales y administrativos en materia de familia, Intervenciones judiciales en materia penal, Seguimientos a Derechos de Petición en materia de Penal y Familia, Verificación de procesos en materia de familia, Tramite y respuesta a las solicitudes de apoyo judicial, Intervención en garantías de derechos fundamentales en los centros penitenciarios, estaciones de policías y otros donde se encuentran las PPL, Valoración de riesgo extremo por feminicidio, Asesorías y acciones constitucionales en penal y familia.

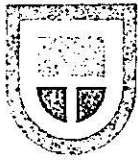
5.1. Estudio del Sector-Estudio de mercado. Con el propósito de observar las disposiciones normativas reflejadas en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cumplimiento de las Guías para la elaboración de Estudios del Sector publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la materialización de los principios de planeación, como lo son responsabilidad y transparencia, se presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se desarrolla desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo.

5.2. Perspectiva Legal. Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, es procedente el desarrollo del proceso con una oferta que se ajuste a las necesidades profesionales requeridas para el cumplimiento de las actividades, por lo cual no se requiere contar con varias ofertas para ejecutar el proceso.

En este orden de ideas el contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y la experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el numeral 4° de literal H de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos de los procesos contractuales que versen en esta materia, se debe partir desde la premisa constitucional

ARTICULO 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

<p>Código: F-CC-34 Versión: 01 Fecha: 6/06/2022</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	 DEFENSORÍA DE BELLO
--	-----------------------------------	--

5.3. Perspectiva Comercial. La Personería de Bello, previo a los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del contrato en relación con el plan estratégico adoptado por la entidad, requiere la PROTECCION DEL INTERES PUBLICO CON ENFOQUE EN FAMILIA, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

5.4. Perspectiva Financiera. La Personería de Bello, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación de los bienes, obras o servicios requeridos.

5.5. Perspectiva organizacional. El trabajo de esta agencia del ministerio público se fundamenta en mejorar la calidad de vida de la población, y el cumplimiento de nuestras funciones constitucionales e institucionales enfocadas en el servicio, la defensa y garantía de los Derechos Humanos, así como la protección del interés público y la vigilancia de quienes ejercen funciones públicas.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los Estudios previos y Análisis del sector.

El requerimiento para este contratista será en consideración a su idoneidad y experiencia; es por ello, que la Personería Municipal de Bello, ha considerado que necesita contar con una persona natural, cuya capacidad profesional este en concordancia con el objeto contractual y las funciones con base en las cuales se pretende alcanzar los objetivos propuestos.

5.6. Perspectiva de riesgos. El riesgo contractual se corresponde con aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de ejecución del contrato, que a su vez pueden alterar el equilibrio financiero del mismo en su ejecución, por lo tanto, el contratista, se obligará a constituir garantías de cumplimiento o demás criterios asegurables, de conformidad con la tipología contractual.

Por lo anterior el proceso debe seguir las pautas, parámetros y flujos de aprobación establecidos en el SECOP II como sistema transaccional, donde reposa la trazabilidad del proceso.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario

Código: F-CC-34
Versión: 01
Fecha:
6/06/2022

ANÁLISIS DEL SECTOR



para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Se precisa que, en el marco de los planes de mejoramiento, esta Agencia del Ministerio Público adoptó por medio de Resolución con radicado de referencia 2026-PMB-00001-012 "POR MEDIO DE LA CUAL LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION" con fecha del 06 de enero de 2026.

Por lo cual la PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO, con fundamento en el objeto del contrato, el perfil, formación, condiciones de experiencia que se evaluarán para cada caso en concreto, la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestal, aplicara los rangos de honorarios de conformidad con el instrumento antes referido el cual cumple el parámetro de referencia en materia de análisis de mercado.

6.1. ESTUDIOS DE LA DEMANDA. En este orden de ideas se debe identificar que la persona requerida debe ser un **(PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO)**, que acredite **EXPERIENCIA PROFESIONAL de TRES (03) AÑOS**, por lo cual el contratista seleccionado aplica para efectos del pago de honorarios en la calidad de (PROFESIONAL II con asignación de honorarios por el valor mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000 COP)** y/o proporcional al tiempo de ejecución.

6.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

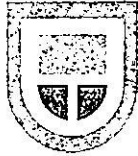
SECTOR ECONÓMICO

Sector terciario o de Servicios

6.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en el análisis del objeto contractual, las obligaciones a las cuales se debe brindar respuesta y la necesidad institucional que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar que cumple con la necesidad del servicio de conformidad con las **CONDICIONES REFLEJADAS EN LA FICHA TÉCNICA.**

Se presenta la relación de las variables de mercado a modo de contexto con base en la información estadística a corte del 2025

Código: F-CC-34 Versión: 01 Fecha: 6/06/2022	ANÁLISIS DEL SECTOR	 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE BOGOTÁ
---	----------------------------	---

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

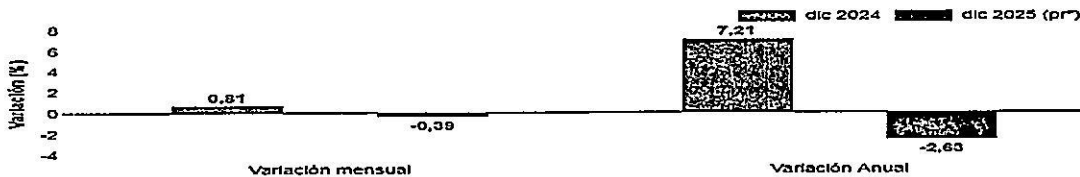
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Información diciembre 2025

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual y anual
Diciembre de 2025 (pr*) - Diciembre de 2024



Fuente: DANE - IPP

(pr): Cifra provisional

*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunos de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

Al comparar el resultado del número Índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -10,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).

Código: F-CC-34
Versión: 01
Fecha:
6/06/2022

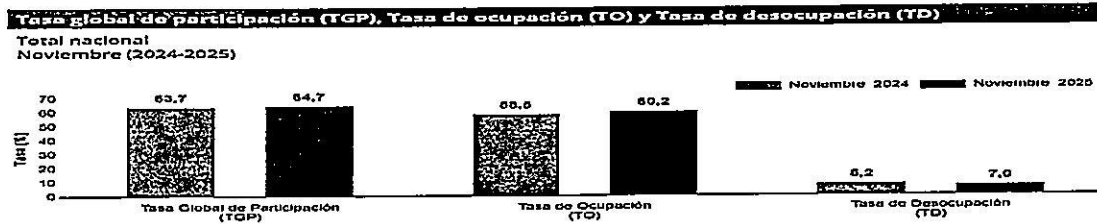
ANÁLISIS DEL SECTOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Información noviembre 2025

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,6%).



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,6%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

En este orden y acreditando el cumplimiento de los requisitos, se aplica la tabla de honorarios como parámetro de reconocimiento por concepto de honorarios.

- **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Acreditar la formación como **PROFESIONAL CON PREGRADO EN (DERECHO)**.
- **FORMACIÓN ESPECÍFICA:** Para el desarrollo del presente objeto contractual, se requiere acreditar **EXPERIENCIA PROFESIONAL** de **TRES (03) AÑOS**.

Alejandra Roldán
CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA
Secretaria General
Delegada en el proceso contractual

Revisó. Nairo Osorio Herrera
Profesional Especializado

Proyecto. Abdiel Mateus Herrera
Técnico Administrativo